

Leticia González Corrales

Educadores frente a académicos: posturas contrarias a la Academia en las ortografías escolares del siglo XIX (1800-1844)*

1. Introducción: educadores frente a académicos

En el siglo XIX, cobra fuerza en el sector de la educación española una corriente reformista que aboga por suplantarse el modelo de ortografía tradicional que abanderaba la Academia por una ortografía fonética que simplificara el proceso de enseñanza-aprendizaje. La Academia Literaria y Científica de Instrucción Primaria, Elemental y Superior de Madrid (ALCIPES) desempeñó un papel destacado en este movimiento, promoviendo debates entre docentes y difundiendo las propuestas de reforma de la ortografía académica, generalmente a través de la prensa (Martínez Alcalde 2010; Quilis Merín 2014, 607-609; Villa 2015, 108-109; Gaviño Rodríguez 2022).

Pero la labor de la ALCIPES no era suficiente para que el proyecto de reforma triunfara. Por ello, en 1843, los maestros remitieron a la Academia un modelo de su nueva ortografía arreglada a la pronunciación para solicitar su aprobación y la consiguiente promulgación de la nueva norma ortográfica. A partir de ese momento la ortografía fonética dejó de ser un mero objeto de discusión entre docentes para empezar a cobrar forma en un texto que los académicos consideraron una amenaza para su hegemonía doctrinal en la escuela. En esta coyuntura, la Academia solicitó apoyo gubernamental, que llegó en forma de ley: por la Real Orden del 1 de diciembre de 1844¹, se decretó el uso del *Prontuario de ortografía* de la Real Academia Española en las escuelas (Villa 2015).

Los docentes españoles no solo no lograron su propósito de establecer la pronunciación como único criterio para la formulación de reglas ortográficas, sino que, paradójicamente, reforzaron la posición de la Corporación como principal

* Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación "Biblioteca Virtual de la Filología Española. Fase IV: implementaciones y mejoras. Metabúsquedas. Gestores bibliográficos" (PID2020-112795GB-I00).

¹ Previamente, el 25 de abril de ese mismo año, ya se había decretado la enseñanza de la ortografía según la doctrina académica.

referencia en esta materia, puesto que, hasta 1844, el texto académico no fue oficial (Martínez Alcalde 2010).

Por estudios como los del Gaviño Rodríguez (2020) sabemos que no todas las voces reformistas fueron acalladas en 1844; aun así, tras la promulgación de un decreto real que amenazaba con suspender y hasta con expulsar a los maestros que no acataran la norma, muchos se vieron obligados a doblar la cerviz, por lo que cabría esperar que esto afectara también a los manuales publicados a partir de esta fecha. Así pues, hemos establecido una horquilla temporal para este estudio que abarca los 44 primeros años del siglo XIX en busca de posturas contrarias a la norma académica en manuales de uso escolar.

2. El corpus

En trabajos anteriores (González Corrales 2021) elaboramos un corpus de manuales de ortografía de uso escolar compuesto por obras destinadas al perfeccionamiento de la lectoescritura en educación primaria en las que se expone de forma sucinta la ortografía española. Para garantizar que fueran de uso escolar, solo se recogieron aquellos que lo declararan en el título o en sus paratextos², por lo que quedaron fuera del análisis otras publicaciones destinadas a otros centros educativos que no fueran de enseñanza elemental, como las escuelas normales para profesores o las escuelas para adultos. Tampoco tuvimos en cuenta otras obras de interés filológico que, aunque contenían nociones sobre ortografía, tenían otros objetivos como la alfabetización, en el caso de los silabarios; el estudio de la gramática española, como en las gramáticas escolares; y algunos manuales con pretensiones enciclopédicas, que reunían todos los saberes de la educación básica.

Así pues, hemos partido de este corpus para nuestro análisis, adaptándolo a los límites cronológicos de esta investigación. Según nuestros datos, de las 18 ortografías extraacadémicas destinadas a la instrucción primaria publicadas entre 1800 y 1844 en España, 8 declararon seguir a la Academia³; de las 10 restantes⁴,

² El de Ballester del Belmonte (¿1820?), pese a no satisfacer este requisito, no se ha excluido del análisis, ya que los participantes en el diálogo que sirve para presentar las reglas de ortografía son un maestro y un discípulo. Este indicador del uso escolar de la obra se confirma en la edición de 1827, en cuya introducción el autor afirma que su propósito es acercar la norma ortográfica "á la tierna juventud é inteligencia de aquellos que se dedican al ejercicio de este grandioso y admirable arte" (Ballester de Belmonte 1827, 8).

³ Anónimo (1811), Llobet (1813), Fernández de San Pedro (1815), Ballester de Belmonte (¿1820?), García y Torrecilla (1821), García Jiménez (1832), González (1832), Iturzaeta (1840).

⁴ Delgado de Jesús y María (1816), N. A. (1817), Izaga (1821), D. E. O. (1823), García del Pozo (1825a), Suárez y Quinzá (1825), Gallardo (1837), Malia (1843), Navarro (1840) y Zudaire y Muniáin (1842).

7 proponían reglas distintas a las que publicó la Academia en la 9.^a edición de su *Ortografía* (1820).

Con todo, la nómina se reduce aún más en un análisis preliminar: se excluyen los *Elementos de ortografía castellana, para uso de los discípulos de las Escuelas Pías* de Santiago Delgado de Jesús y María (1816), ya que las disensiones con la Academia no responden a la aplicación de las reformas que defendían desde el ámbito educativo para lograr una ortografía fonética; al contrario, en el manual de Delgado (1816) se documentan usos anticuados basados en el principio etimologista, que hasta la Academia había declarado superados. De modo que lo más probable es que el texto de Delgado no fuera sino una reedición de una obra anterior⁵ que no se adaptó a las modificaciones ortográficas que promulgó la Academia en los primeros años del siglo XIX (González Corrales 2021, 194).

Así las cosas, el corpus de obras cuyos contenidos son distintos a los de la Academia se reduce a seis. Sus datos de publicación se resumen en la siguiente tabla:

Autor	Título	Año	Localización del ejemplar
D. E. O. (¿?-1823-¿?)	<i>Nueva Ortografía y Prosodia de la lengua castellana bajo las reformas hechas en el alfabeto [...]</i>	1823	Biblioteca Nacional de España, VC/2790/80
García del Pozo, Gregorio (¿?-1825-1854-¿?)	<i>Compendio de la doble ortología, para uso de los que frecuentan las escuelas</i>	1825	Biblioteca Nacional de España, 2/4688, U/4986
Suárez y Quinzá, Serapio (¿?-1825-¿?)	<i>Tratado sucinto de la ortología y ortografía castellana [...]</i>	1825	Biblioteca Nacional de España, 1/39441
Navarro, Pedro Manuel (¿?-ca. 1854)	<i>Tratado de ortografía castellana [...]</i>	1840	Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, BH FOA 457(4)

⁵ Me refiero a sus *Elementos de gramática castellana, ortografía, calografía y urbanidad para uso de los discípulos de las Escuelas Pías* que vieron la luz en 1790 en la imprenta de D. Benito Cano (Madrid).

Zudaire, Rafael (a. 1809-¿?) y Veremundo Muniáin (¿?-ca. 1855)	<i>Tratado de pronunciación i ortografía castellana [...]</i>	1842	Biblioteca del Ateneo de Madrid, T-765-F (1)
Maliá, José María (¿?-1843-¿?)	<i>Tratado de ortografía y prosodia castellana</i>	1843	Biblioteca Pública de Mahón, SM C ^a 8 6

Tabla resumen de las ortografías de uso escolar contrarias a la norma académica

2.1 Los autores

Los que escriben ortografías de uso escolar son figuras poco conocidas dentro de la filología española. Algunas de ellas, como la que se esconde tras las siglas de D. E. O., totalmente desconocidas, ya que, aparte de firmar su obra con unas siglas que no hemos podido descifrar, el autor se afanó por mantener su anonimato y optó por no revelar información sobre ningún aspecto de su vida, ni siquiera el profesional.

Gracias a las noticias en prensa y a las notas que los propios autores dejaron impresas en su obra, tenemos constancia de que cinco de ellos desempeñaron la docencia en las escuelas españolas del siglo XIX, a saber, Serapio Suárez y Quinzá⁶, Pedro Manuel Navarro⁷, Rafael Zudaire⁸, Veremundo Muniáin⁹ y José

⁶ No se han encontrado noticias de la vida de Serapio Suárez y Quinzá (¿?-1825-¿?). Por la portada de su obra sabemos que fue maestro de educación primaria en la ciudad de San Felipe (actual Xátiva).

⁷ Pedro Manuel Navarro (¿?-ca. 1854) fue maestro y director de escuelas madrileñas en la primera mitad del siglo. Desconocemos su fecha de nacimiento, pero, probablemente, falleció en la capital española hacia 1854 (González Corrales 2022a).

⁸ No han trascendido noticias sobre la vida de Rafael Zudaire (a. 1809-¿?) anteriores a su andadura como maestro de instrucción pública, que comenzó en 1816 con la expedición de su título de maestro de primeras letras por el Real y Supremo Consejo de Navarra. Aun así, podemos situar su fecha de nacimiento antes de 1809, ya que, en 1839, no fue seleccionado para participar en una propuesta para difundir la pedagogía de la Escuela Mutua Lancasteriana en las escuelas normales españolas por ser mayor de 30 años. Además de su desempeño como maestro de primeras letras en varias escuelas navarras, a saber, las de San Martín de Améscoa, Lumbier, Falces y Pamplona, se ocupó de formar a las maestras navarras y formó parte del tribunal de censura para exámenes de maestros y profesores hasta su dimisión en 1849 (Soto Alfaro 2005, 367-370).

⁹ Veremundo Muniáin (¿?-ca. 1855) fue maestro de primeras letras en tres centros navarros: Falces, Viana y Los Arcos. Ocupó la plaza de Falces cuando su compañero de profesión y coautor de su libro *Tratado de ortografía i ortología castellana* (1842), Rafael Zudaire, la dejó vacante en 1839. Ganó por oposición la vacante de primera clase de la escuela de Viana en 1843, aunque, en ese mismo año, se trasladó a Los Arcos, donde obtuvo otra plaza de la misma categoría. Allí se le

María Malía¹⁰. García del Pozo también educó, aunque merece mención aparte por su ejercicio docente fuera de los centros escolares. Los escasos datos biográficos que hemos podido recabar apuntan a que solo enseñó en el ámbito privado, pues no se han encontrado evidencias de que desempeñara su labor en las aulas de las escuelas elementales como el resto de los autores del corpus (González Corrales 2022b).

En definitiva, podemos afirmar que, al igual que sucedía con las gramáticas de primeras letras (García Folgado 2006, 458), la mayoría de los que llevaban a las prensas manuales de ortografía para uso escolar eran maestros de educación primaria¹¹.

2.2 Los manuales¹²

Nuestro objeto de estudio son obras consideradas menores por compendiar para un público en formación la norma ortográfica. El propósito de quienes las firman no es, por tanto, demostrar sus vastos conocimientos lingüísticos, sino facilitar el aprendizaje a los escolares con una exposición concisa y clara de las reglas de ortografía.

En consecuencia, las obras estudiadas son tratados breves —sus 40 o, cuando más, 60 páginas contrastan con las casi 200 de la *Ortografía* de la Academia (1820)— donde prima el didactismo sobre el rigor: "no es un tratado estenso, como que no está escrito para sabios, pero encontrarás en él los primeros rudimentos del saber" (Suárez y Quinzá 1825, citado en González Corrales 2021, 190).

Su carácter pedagógico se observa también en la disposición de los contenidos según el modelo erotemático, una práctica habitual en los manuales escolares¹³. A excepción de García del Pozo, todos presentan los contenidos en el formato de preguntas y respuestas.

Aparte de las reglas de uso de las letras y de los signos de puntuación, que suelen repartirse en estructuras bipartitas, en estos manuales se concede un espacio a la pronunciación. La ortografía, de hecho, no se concibe de forma separada

sitúa hasta su muerte, hacia 1855, año en el que su plaza vuelve a quedar vacante como consecuencia de su fallecimiento (Soto Alfaro 2005, 370-371).

¹⁰ Como consecuencia del excelente desempeño de los alumnos del centro público de Mahón en los exámenes de enseñanza primaria de 1842, la prensa del momento se hizo eco del responsable de su instrucción: José María Malía- (¿?-1843-¿?). Gracias a estas noticias, sabemos que Malía fue profesor de educación primaria de Mahón, así como director del establecimiento de enseñanza pública de la misma ciudad.

¹¹ La tendencia quedó confirmada en González Corrales (2021).

¹² V. González Corrales (2021).

¹³ V. García Folgado, Montoro del Arco y Sinner (2015).

a la pronunciación, motivo por el que se incluyen comentarios sobre la pronunciación de los sonidos, ya sea junto con las reglas de ortografía o en capítulo aparte.

3. El análisis: posturas contrarias a la Academia en las ortografías escolares

De acuerdo con los objetivos del trabajo, el análisis de los manuales en busca de desavenencias con la Academia persigue, por un lado, indagar en sus paratextos a fin de recabar información sobre la opinión del autor en torno a la polémica ortográfica y, por otro lado, cotejar los contenidos de las obras con los de la *Ortografía* de la Academia (1820) adoptando un enfoque letrista, ya que la disputa entre profesores y académicos giraba en torno a las relaciones entre grafías y sonidos.

3.1 Los prólogos

Salvo García del Pozo (1825a), que publicó su manual sin páginas preliminares, el resto de las ortografías se abre con un prólogo en el que los autores dejan constancia de sus propósitos o de sus opiniones con respecto al movimiento reformista. Suárez y Quinzá (1825) y Maliá (1843) no participan en la disputa sobre la ortografía; más bien se limitan a declarar el objetivo de su obra: poner a disposición de los estudiantes un manual de ortografía simplificado y adaptado a su nivel de competencia.

Tus progresos en la lectura y escritura son el fin que me propongo, juventud amable, al presentarte este breve diálogo sobre la Ortología y Ortografía castellana; no es un tratado estenso, como que no está escrito para sabios, pero encontrarás en él los primeros rudimentos del saber (Suárez y Quinzá 1825, 3)

haria un servicio á la niñez y mui particularmente á la que tengo el honor de tener a mi cuidado dando á luz el presente tratado de Ortografía y Prosodia castellana, el que por su laconismo y la sencillez de sus reglas, se pone mas al alcance de la edad y comprehension de los niños" (Maliá 1843, 5)

Todos los maestros que firman ortografías escolares en estos años comparten este propósito, sin embargo, en los prólogos de D. E. O. (1823), Navarro (1840) y Zudaire y Muniáin (1842) se entreveran comentarios de los autores relacionados con la polémica ortográfica. Los dos primeros son partidarios del cambio; Navarro, por su parte, adopta una postura más conservadora.

D. E. O., comprometido con la causa de los maestros, aplaude el *Silabario arreglado á la pronunciacion* que surge en el seno de Colegio Académico de

Profesores de Primeras Letras (1822)¹⁴, ya que responde a las peticiones de "hacía muchos años, particularmente por los que se han dedicado á la enseñanza de la niñez" (D. E. O. 1823, prólogo). Considera que un alfabeto en el que cada letra se corresponde con un único sonido es un adelanto con respecto a posturas caducas que defienden una ortografía basada en otros principios distintos al de la pronunciación:

Veo que se ha dado un paso agigantado en favor de nuestro idioma, (por mas que lo vean de otro modo muchos críticos amigos de conservar las ideas de sus abuelos, aun cuando sean erróneas) puesto que no debe haber ni en el escrito ni en la pronunciacion verbal, mas ni menos letras, que las que suenen, y de consiguiente es un bien general, que quita una multitud de obstáculos que se oponen á la uniformidad de escribir (D. E. O. 1823, prólogo).

Así pues, antes incluso de abordar las reglas de ortografía, D. E. O. se posiciona a favor de la reforma por la que se aboga desde el sector educativo. Es más, su obra se da a las prensas con el objetivo de ofrecer medios a los maestros para que implantaran el estudio de esta nueva ortografía, contribuyendo, así, a la difusión de esta nueva norma en las aulas: "me he ocupado en formar esta nueva ortografía para contribuir en la parte que pueda á este bien general, para que los maestros vayan imponiendo á sus discipulos en estas útiles mejoras" (D. E. O. 1823, prólogo)

Zudaire y Muniáin fueron más cautos y no declararon tan abiertamente su postura; con todo, de sus palabras se colige el deseo de cambio:

Nos propusimos diferir algun tiempo el arreglo de ellas [la pronunciación y la ortografía] con el objeto de que la meditacion i marcha de los buenos escritores, nos hubiesen marcado el camino de la perfeccion á que con la mayor ánsia aspiramos (Zudaire y Muniáin 1842, prólogo).

Los autores retrasaron la publicación de su obra con la esperanza de que pronto se modificara la norma ortográfica. Aunque no lo declaran abiertamente en el prólogo, "el camino de la perfeccion á que con la mayor ánsia aspiramos" parece referirse a la aplicación definitiva del principio de pronunciación como única pauta para la redacción de las reglas ortográficas, ya que se muestran partidarios de ello en notas al pie en el cuerpo de la obra:

No hemos podido prescindir de sujetarnos á los tres principios en que hasta ahora estan fundadas las reglas de Ortografía, aunque con una repugnancia inesplicable; pero nos queda la dulce satisfaccion de que mui en breve servirá de norte la pronunciacion, quedando abolidos el orijen y el uso, por las inmensas ventajas que no pueden ocultarse al publico observador, i que no las

¹⁴ Biblioteca Nacional de España, VE/598/41.

hicimos presentes en este simple relato por no ser á propósito para el intento (Zudaire y Muniáin 1842, 2-3)

Además, otra pista que apunta a la insubordinación se encuentra en la advertencia al lector de algunas novedades que Zudaire y Muniáin justifican con la razón, la petición popular y las ventajas para la educación: "Algunas novedades se dejarán ver en él; pero novedades fundadas en la razón, reclamadas incesantemente por el público, i que son de tanto interes para la instruccion" (1842, prólogo).

Navarro, en cambio, se mostró más reaccionario. El método de enseñanza de la ortografía que había puesto en práctica como maestro y que se había decidido a publicar se separa "de cuantas cuestiones se han originado hasta el día i sin pretensiones de adoptar un sistema nuevo" (Navarro 1840, 3-4), lo que parece aludir a las disensiones en torno a la ortografía. Navarro no se suma al proyecto de los neógrafos, pues no pretende modificar la ortografía, sino enseñar "las reglas que ha fijado la práctica sostenida por los escritores mas ilustrados de nuestra lengua, á quienes únicamente está concedido el privilegio de hacer innovaciones" (Navarro 1840, 4).

Esta última cita vuelve a alejarlo de la posición de otros maestros reformistas y de sus apologías sobre el derecho de los docentes a participar en cuestiones ortográficas y gramaticales (Quilis 2014, 611), pues solo reconoce la potestad de introducir cambios en la norma a "los escritores mas ilustrados de nuestra lengua".

3.2 Los contenidos. Análisis comparativo de las ortografías escolares y de la académica

3.2.1 Los principios que rigen las reglas de ortografía

Lo habitual era que las ortografías incluyeran los criterios que habían servido para la formulación de sus reglas¹⁵, por lo que, antes incluso de analizar las reglas del uso de las letras, es fácil comprobar el grado de rebeldía de los autores con respecto a la doctrina académica.

Desde su primera edición (1741), los principios de la ortografía académica sufrieron pocos cambios (Esteve Serrano 1982, 68-72). La edición de 1820, en esencia, mantiene los criterios por los que se regía desde sus orígenes: pronunciación, uso constante y origen, todos necesarios "porque ninguno es general de manera que pueda señalarse por regla única é invariable" (Academia 1820, 2). Las ortografías de Suárez y Quinzá (1825, 20), Navarro (1840, 5) y Maliá (1843, 7-8) se basan en los mismos principios, si bien, a excepción de Maliá, que no lo declara, académicos y no académicos priorizan el criterio de la pronunciación por el mismo

¹⁵ García del Pozo (1825a), sin embargo, no lo menciona.

motivo: la escritura es un reflejo del habla, de modo que, siempre que sea posible, debe haber correspondencia entre el plano oral y el plano escrito¹⁶.

Zudaire y Muniáin también siguieron los pasos de la Corporación, aunque lo hicieron a regañadientes. En una nota al pie declaran lo siguiente:

No hemos podido prescindir de sujetarnos á los tres principios en que hasta ahora estan fundadas las reglas de Ortografia, aunque con una repugnancia inesplicable; pero nos queda la dulce satisfaccion de que mui en breve servirá de norte la pronunciacion, quedando abolidos el orijen y el uso, por las inmensas ventajas que no pueden ocultarse al publico observador, i que no las hicimos presentes en este simple relato por no ser á propósito para el intento (Zudaire y Muniáin 1842, 2-3).

Los maestros navarros se ajustan a los principios académicos de forma transitoria con la esperanza de que "mui en breve servirá de norte la pronunciacion, quedando abolidos el orijen y el uso". Cabe recordar que, apenas un año después de que su manual viera la luz, la Academia recibió la ortografía fonética que se elaboró a partir de los debates que organizó la ALCIPES, por lo que, es probable que, como docentes, estuvieran al tanto de la intención que tenía la asociación de maestros de culminar su proyecto de reforma de la ortografía.

La sublevación contra la norma académica fue mucho más vehemente en la ortografía de D. E. O. (1823), en la que las críticas a la Academia no se esconden en notas al pie como en la de Zudaire y Muniáin, sino que se discute su doctrina y se la desautoriza a lo largo de toda la obra. D. E. O. da un paso más y desecha los criterios de origen y uso constante, una decisión que tiene importantes consecuencias en las normas de ortografía que se formulan.

3.2.2 El alfabeto

La primera consecuencia de basarse únicamente en el criterio de pronunciación se observa en el alfabeto: D. E. O. simplifica el alfabeto tradicional y lo reduce a 24 letras, asociadas de forma exclusiva a un fonema del sistema fonológico del español (D. E. O. 1823, 10).

El manual de D. E. O. es una de las primeras ortografías —si no es la primera— en regirse por el nuevo silabario que el Colegio Académico de Profesores

¹⁶ "La pronunciacion [...] merece mayor atencion: porque siendo propiamente la escritura una imagen de las palabras, como estas lo son de los pensamientos" (Academia 1820, 3); "porque siendo propiamente la escritura una imagen de las palabras, consiguientemente debe escribirse como se habla y se pronuncia" (Suárez y Quinzá 1825, 20); "la escritura es una imagen de las palabras" (Navarro 1840, 5).

de Primeras Letras había presentado un año antes, en 1822¹⁷. Con el objetivo de adecuar la ortografía a la pronunciación, se suprimieron la *v* y la *q* para evitar confusiones con la *b* y la *c*, respectivamente, así como los usos tradicionales de la *h*, que comenzó a representar al dígrafo *ch*; los fonemas interdental y velar pasaron a escribirse exclusivamente con *z* y *j*; la *y* perdió los usos vocálicos, y se introdujo una nueva forma para la vibrante múltiple que permitía eliminar el dígrafo *rr* de la escritura (Villa 2015, 109). El alfabeto, por tanto, quedaba así: A, E, I, O, U, B (be), Z (ce), H (che), D (de), F (fe), G (gue), J (je), L (le), LL (lle), M (me), N (ne), Ñ (ñe), P (pe), C (que), r (re), Ñ (rre), S (se), T (te), Y (ye) (Colegio Académico de Profesores de Primeras Letras 1822, 5).

D. E. O. contribuyó a los esfuerzos del citado colegio para dar a conocer este proyecto que acabaría frustrándose unos años más tarde. Sin embargo, precisamente porque era una propuesta arriesgada que distaba mucho de la ortografía convencional, redactó su manual conforme a la norma imperante y se limitó a ofrecer ejemplos al final de la obra en los que aplicaba las reglas que defendía en su obra (González Corrales 2021, 193).

Aunque con mayor moderación, García del Pozo también planteó una propuesta de cambio¹⁸; no obstante, en lugar de simplificar el alfabeto, lo aumentó a 30 letras: añade el dígrafo *rr* y dos grafías más, a saber, *hue* y *hie*, aunque esta última no figura en las reglas de uso de las letras. La incorporación de la grafía *hué* en el alfabeto para representar un fonema semiconsonántico como /w/¹⁹ pone de manifiesto el predominio de la fonética en este manual. En las reglas sobre el

¹⁷ La prensa de la época se hizo eco de la publicación de obras con objetivos similares a juzgar por su título: (1) *Nueva ortografía reformada de todas las anomalías y arreglada á la pronunciación, bajo las reformas hechas en el alfabeto por el colegio de maestros de primeras letras de Madrid, compuesta por un amante de la juventud*, publicado el 9 de abril de 1823 en el número 87 del *Diario de Madrid*; (2) *Nueva ortografía castellana, bajo las reformas hechas en el alfabeto por el colegio de maestros de primeras letras de Madrid, reformada de todas las anomalías, y arreglada solo á la pronunciación para su mejor inteligencia, puesta en diálogo para uso de la niñez*, publicado el 13 de septiembre de 1823 en el número 255 del *Diario de Madrid*; (3) *Ortografía castellana arreglada á la pronunciación, según el silabario reformado por el colegio académico de profesores de primera educación en las academias de los años 21 y 22*, publicado el 27 de enero de 1837 en el número 669 del *Diario de Madrid*. No obstante, no hemos podido consultarlas ya que no hemos localizado ningún ejemplar, físico o digitalizado, en las principales bibliotecas españolas o extranjeras, por lo que no podemos afirmar taxativamente que sean ortografías fonéticas de uso escolar.

¹⁸ El manual con fines didácticos que aquí analizamos no fue el primer intento de reforma ortográfica que planteó García del Pozo. Aparte de la obra homónima de la que se sintetizó el *Compendio* (García del Pozo 1825b), en 1817 ya había publicado un tratado de contenido similar, aunque con mayor peso de la ejemplificación y diferente estructura, en el que defendió la aplicación del criterio de la pronunciación al sistema ortográfico (García del Pozo 1817). V. Quijada Van den Berge (2014).

¹⁹ "Llamamos HUÉ a la U, que de vocal se convierte en consonante al chocar sola con la siguiente vocal. En voces inglesas se escribe W extranjera" (García del Pozo 1825a, 6).

uso de la vocal *i*, también se leen comentarios sobre los sonidos semiconsonánticos del orden palatal, no obstante, no se relacionan con la nueva grafía *hie* que propone: "Pero no será así cuando la *I*, de vocal pasa a ser consonante al chocar con otra vocal: no diremos acero e hierro, laurel e hidra; porque en realidad pronunciamos yerro, yedra" (García del Pozo 1825a, 5)

La Academia (1820), Navarro (1840), Zudaire y Muniáin (1842) y Malía (1843) defienden un alfabeto de 27 letras, a las que Suárez y Quinzá (1825) añade la *k*: *a, b, c, ch, d, e, f, g, h, i, j, l, ll, m, n, ñ, o, p, q, r, s, t, u, v, x, y, z*.

3.2.3 Las reglas de uso de las letras

La selección y la presentación de las reglas de uso de las letras en manuales escolares está supeditada a las necesidades de los destinatarios de estas obras, así pues, la exhaustividad y el rigor se sacrifican en pro del didactismo. Eso explica que, a excepción de la obra de García del Pozo (1825a), todas las ortografías escolares describan solo las reglas de las grafías que podían generar dudas en el alumnado, a saber, el uso de *b* y *v*, de *g* y *j*, etc., simplificando así la exposición teórica.

Asimismo, la disposición de los contenidos no responde al orden alfabético de las letras, sino a criterios fónicos, esto es, se agrupan las reglas de uso de las letras en función de los fonemas con los que se asocian, puesto que son las relaciones grafofónicas y la falta de biunivocidad entre grafías y fonemas donde radican las dudas de los aprendices. Así, las reglas de la *c* aparecen junto con las de la *q*, ya que comparten el fonema velar /k/, y con las de la *z*, por compartir el fonema interdental.

La primera versión didáctica de la *Ortografía* de la Academia no llegó hasta 1844, por lo que la edición que manejamos en este estudio (Academia 1820) no es fruto de una labor de simplificación con fines didácticos; más bien al contrario: incluye las reglas de uso de todo el alfabeto, cuyo orden respeta en la disposición de los contenidos.

García del Pozo (1825a) hace lo mismo, pese a que, en este caso, su obra sí es un compendio de una obra de mayor altura teórica (García del Pozo 1825b) y está destinada al uso escolar. Sin embargo, por la selección y la disposición de los contenidos, se aproxima más al modelo académico —no pedagógico— que al del resto de nuestro corpus.

El análisis que se presenta a continuación es el resultado de la comparación de las reglas de los manuales de nuestro corpus con las de la Academia (1820). No se incluye la obra de D. E. O. (1823), ya que al introducir un nuevo alfabeto en el que las relaciones entre grafías y fonemas son biunívocas, el autor pudo prescindir de este apartado de la ortografía.

3.2.3.1 La *b* y la *v*

Aunque en la primera edición de su *Orthographia* (1741) la Academia reconoció que *b* y *v* representaban un mismo fonema, a partir de la segunda (1754) se propuso restablecer las diferencias articulatorias de ambas grafías (Esteve Serrano 1982, 171). Años más tarde, en la edición de 1820, no solo se reafirmó en su postura, sino que señaló a los responsables de lo que consideraba un vicio en la pronunciación: a su parecer, la "negligencia ó ignorancia de los maestros y preceptores" (Academia 1820, 51) había contribuido a la igualación articulatoria de *b* y *v* contra la que se había levantado la Academia.

Dentro de nuestro corpus, Suárez y Quinzá fue el único que siguió los pasos de la Institución en este punto, por lo que no es casualidad que solo en estos dos manuales se documenten alusiones a la pronunciación de la *v* como regla para su uso: "*La v consonante forma sílaba con la vocal que se la sigue hiriéndola, como en valentía, velo, villano, voraz, vulgo*" (Academia 1820, 52); "[Se escribirá con *v*] Siempre que su pronunciación sea hiriendo el labio de abajo con los dientes de arriba, teniéndolos apretados" (Suárez y Quinzá 1825, 22).

Los esfuerzos de la Academia —y de Suárez y Quinzá— serían en vano, ya que la *b* y la *v* se habían fundido en un único fonema varios siglos atrás. Por ello, las ortografías buscaban sistematizar los usos de estas dos grafías atendiendo a otros criterios que no fueran el de la pronunciación: la académica (Academia 1820, 25-26) y las de García del Pozo (1825a, 6), Navarro (1840, 9-11), Zudaire y Muniáin (1842, 8-9) y Maliá (1843, 10) formularon reglas atendiendo al criterio etimológico. Así, si las voces latinas de las que derivaron las españolas tenían *b* (o *p*), se escribirían con *b*, mientras que las que se escribían con *v* en latín —o con *f*, según Maliá (1843, 12) y Navarro (1840, 11)— mantenían esta grafía en español.

Ahora bien, si el uso constante contravenía el principio etimológico, prevalecería el primero frente al segundo. Así lo afirman los académicos: "*Aunque algunas voces hayan de escribirse con v, segun su origen, ha prevalecido el uso comun y constante de escribirlas con b, como abogado, baluarte, borla, buitre*" (Academia 1820, 26); y, de forma menos explícita, Navarro: "*Abogado, boda, baluarte, bochorno por el uso comun i constante*" (Navarro 1840, 9)

Además, la Academia (1820, 26-27), Navarro (1840, 11), Zudaire y Muniáin (1842, 11) y Maliá (1843, 11) apuntaron una regla general que se aplicaría en aquellos casos en los que el uso no fuera constante y el origen desconocido: se optaría por la *b* frente a la *v*.

Junto a los usos que respondían a los criterios de etimología y uso constante, las ortografías incluían otras reglas que no requerían un conocimiento tan hondo de la lengua. Las más comunes son las siguientes: se escribe con *b* el morfema de

pretérito imperfecto *ba*, todas las formas del verbo *haber* y antes de *l* y *r*; y se escriben con *v* los sufijos *-ivo/a* y *-avo/a*, así como las voces acabadas en *-ave*²⁰.

Zudaire y Muniáin (1842, 9) y Maliá (1843, 11) ampliaron esta nómina y pautaron el uso de *b* en voces que acababan en *-bir* (aunque con excepciones) y en los prefijos *ab*, *ob* y *sub*, una regla que comparten con la Academia (1820, 26). Con respecto a la *v*, Zudaire y Muniáin (1842, 10) fueron menos explícitos:

P. En qué palabras se escribe la *v*?

R. En todos aquellos verbos que la tienen en su raíz, la conservarán en sus tiempos, como *activar*, *abovedar*, *archivar*, *avecindar*, *aventajar*, *avisar*, *agraviar*, *abreviar*, *avillanar*, *avocar*, *cavilar*, *clavar*, *conversar*, *divertir*, *dividir*, *envilecer*, *evadir*, *gravar*, *invertir*, *lavar*, *llevar*, *olvidar*, &c.

García del Pozo (1825a), por su parte, merece mención aparte. Si bien muchos de los ejemplos que aduce para ilustrar los usos correctos de las letras representan parte de las reglas mencionadas anteriormente²¹, no propuso reglas claras ni fue tan sistemático como el resto de los autores del corpus. Por poner un ejemplo, afirma que se escriben con *v* las sílabas *va*, *ve*, *vi*, *vo*, *vu*, solas o con más letras, e, inmediatamente después, sostiene que se escriben con *b* *llamaba*, *daban*, *estabais*, etc. (García del Pozo 1825a, 5)

3.2.3.2 La *c*, la *q* y la *z*

Dado que la doble articulación de la *c* podía generar confusiones en la escritura con las grafías *q* y *z*, es frecuente que se aborden de forma conjunta²². Precisamente por representar dos fonemas distintos, todos los autores del corpus se detienen en cuestiones relativas a la pronunciación de la *c*²³.

El fonema velar, al que los autores denominan sonido fuerte o sonido equivalente a *k* o *q*, aparece representado con una *c* cuando este va seguido de las vocales *a*, *o*, *u*; en cambio, si va seguido de las vocales palatales, se debe escribir con *q*, seguido de una *u* ínsona.

El segundo fonema asociado a la grafía *c* es el interdental —o sonido suave o equivalente a *z*—, siempre que vaya seguida de las vocales *e*, *i*²⁴; con el resto de

²⁰ Se leen en las ortografías de la Academia (1820, 24-27), Maliá (1843, 10-12), Navarro (1840, 9-11), Suárez y Quinzá (1825, 21-22) y Zudaire y Muniáin (1842, 8-10).

²¹ Pone ejemplos del morfema de pretérito imperfecto con *b* o ejemplos de los sufijos *-avo/a*, *-ivo/a*.

²² La Academia y García del Pozo mantienen la división individual por letras.

²³ Suárez y Quinzá lo hace en el apartado del manual dedicado a la prosodia.

²⁴ Zudaire y Muniáin añaden algunas excepciones que se debían escribir con *z* como *zelo* y *zizaña*.

las vocales, el fonema aparecerá representado con la *z*. La Academia (1820, 28), Navarro (1840, 12) y Zudaire y Muniáin (1842, 11) recuerdan que, de acuerdo con estas reglas, los plurales de las voces que en singular acaban en *z* se escriben con *c*, como *paces* o *felices*; sin embargo, Maliá propone algo distinto en su manual: "Por la adición de la sílaba *es*, como *pazes*, *cruzes*, *voces*" (Maliá 1843, 13).

El análisis de las reglas de ortografía relativas al uso de estas grafías pone de manifiesto que había un acuerdo generalizado en este punto y que se ha mantenido a lo largo de las dos últimas centurias. No obstante, pese a que en las reglas no se observan disensiones entre los autores de los manuales, Zudaire y Muniáin, en una nota al pie, cuestionan la *u* de las sílabas *que*, *qui*: "Ninguna falta hace la *u* en las sílabas *que*, *qui*; pues que sin ella leeríamos igualmente *qe*, *qi*" (Zudaire y Muniáin 1842, 11).

3.2.3.3 La *g* y la *j*

La principal preocupación de los autores de ortografías en relación con los usos de *g* y *j* era concretar en qué casos se debía emplear una y otra grafía con sonido fuerte, esto es, con el fonema velar fricativo sordo. Es más, puesto que la relación grafofónica de *j* y /x/ era lo habitual y, por tanto, se sobreentendía²⁵, lo relevante era determinar en qué contextos la *g* se asociaba a esta articulación.

La Academia (1820, 32-33), por un lado, y Suárez y Quizá (1825, 22), Navarro (1840, 12), Zudaire y Muniáin (1842, 11) y Maliá (1843, 14), por otro, coinciden en que el fonema /x/ seguido de vocal palatal se escribirá con *g*, con algunas excepciones en las que el uso constante ha fijado su uso con *j*, generalmente nombres bíblicos. Con todo, se observan vacilaciones en la aplicación de esta regla en la propia redacción de los manuales: Zudaire y Muniáin contravienen sus propias normas ortográficas en la escritura de voces como *oríjen* (1842, 9 y 12), *jerundio* y *jeneralmente* (1842, 34) y *jeneral* (1842, 36)²⁶. Lo mismo ocurre en el manual de Maliá (1843, 8 y 10), que, además, incurre en contradicciones, ya que, aunque sostiene que el fonema /x/ se escribirá con *g* antes de las vocales palatales, en las reglas de la *j* afirma que:

P. Cuándo nos serviremos de la *j*?

R. Siendo uniforme la articulación de esta letra con todas las cinco vocales como se nota en las combinaciones *ja*, *je*, *ji*, *jo*, *ju*, es sin contradicción mas natural y sencillo escribir con ella todas las voces de sonido gutural fuerte (Maliá 1843, 15)

²⁵ Eso explica que, a excepción de la Academia, Maliá y Suárez y Quinzá, los autores de ortografía no se detenían a exponer cuándo se empleaba la *j* con el valor de /x/.

²⁶ No el único caso en el que se observa inestabilidad ortográfica. Fuera de nuestro corpus, otros autores de ortografías escolares (Gallardo 1837) incurren en contradicción al emplear una ortografía en la redacción de sus textos distinta a la que dictan.

García del Pozo, por su parte, no se avino con la Academia y propuso una modificación de la norma ortográfica: "La G áspera deberá ir cediendo sus dos sílabas a la J" (1825a, 9); "Propenderemos a que la J vaya quedando única en su articulación" (1825a, 10). Así pues, insta a que, de forma progresiva, la ortografía se adapte para que se establezca una correspondencia biunívoca entre *j* y /x/.

3.2.3.4 La *h*

La relación entre el plano oral y el plano escrito que suele vertebrar las reglas de ortografía de estos manuales no se aplica al caso de la *h*, por lo que los autores buscan alternativas para sistematizar el uso de esta grafía.

La primera es recurrir al origen de las voces: si se escribían con *h* en latín, la conservarían en español (Academia 1820, 34-35; Navarro 1840, 14; Zudaire y Muniáin 1842, 12; Maliá 1843, 17-18). También se escribirían con *h* aquellas que tuvieran *f* en latín; sin embargo, dado que los alumnos de primera educación no estaban versados en la lengua latina, algunos autores, como Suárez y Quinzá (1825, 22-23), recurrían al método comparativo entre lenguas vivas. Así, si la voz en valenciano contenía una *f*, entonces, se escribiría con *h* en español.

Otra alternativa a la pronunciación consistía en buscar patrones que se repitieran en nuestra lengua. Por ejemplo, las sílabas *hue*, se escribirían con *h* (Academia 1820, 35; Suárez y Quinzá 1825, 22; Navarro 1840, 14; Zudaire y Muniáin 1842, 12; Maliá 1843, 17), una regla que Maliá y Zudaire y Muniáin extendieron a las sílabas *ia*, *ie*, *ui*. No obstante, no hay homogeneidad en las reglas de los manuales: algunos señalaron que el verbo *haber* y todas sus formas llevan *h* (Navarro 1840, 14; Suárez y Quinzá 1825, 22; Maliá 1843, 17), al igual que las interjecciones (García del Pozo 1825a, 10; Suárez y Quinzá 1825, 22); otros, que se escribe entre vocales (Navarro 1840, 14; Maliá 1843, 18), bien para distinguir su pronunciación (Zudaire y Muniáin 1842, 12), bien para "escusar algunos acentos i diéresis" (García del Pozo 1825a, 11).

Aunque todas las reglas relativas al uso de la *h* se circunscriben dentro de la norma académica, Navarro y Zudaire y Muniáin manifestaron su disconformidad con esta grafía: "muchos no la percibimos, por lo que podría desterrarse de nuestro alfabeto" (Navarro 1840, 14); "No la conceptuamos mui necesaria en semejantes casos, i nada importaria que se suprimiese en todos ellos" (Zudaire y Muniáin 1842, 12).

3.2.3.5 La *m* y la *n*

Las reglas sobre las grafías *m* y *n* se limitan a las dudas que surgían en la concurrencia de sonidos nasales y los fonemas bilabiales *b* y *p*. A excepción de D. E. O., todos están de acuerdo en que antes de *p* y *b* se escribirá *m*.

García del Pozo (1825a, 12) y Suárez y Quinzá (1825, 22) dedicaron un espacio a la ortografía de la *n*: antes de *m* y *v*, se escribirá *n*, una regla que García del Pozo amplió también a la escritura antes de *f*.

3.2.3.6 La *r*

La ortografía de la *r* se resume en delimitar los casos en los que el fonema vibrante múltiple no se asocia con el dígrafo *rr* sino con la grafía simple. Solo Maliá (1843, 16) y Zudaire y Muniáin (1842, 13-14) se detienen a comentar el resto de los usos de la *r*.

En líneas generales, hay asenso entre los autores y la Academia: en posición inicial de palabra, después de *l*, *n* y *s*, en compuestos como *maniroto*, y a continuación de un prefijo como *pre*, *pro* o *sub* se escribirá *r* con valor de vibrante múltiple. A esto, García del Pozo (1825a, 14) añade otra regla más: "Suena también como RR antes de L o N, no en las palabras compuestas sino en las simples" y pone como ejemplo de compuestos "super-numerario", "inter-locutor" y formas verbales con pronombres enclíticos como "ver-los" o "ir-nos", además de varias excepciones a la regla. Sin embargo, el autor sostiene que la *r* de palabras simples como "Carlos (de Carolus), cornisa (de coronisa), mirla (de mérula)" se articula como una vibrante múltiple; de hecho, se observa que la *r* de estas últimas es ligeramente distinta a la forma que adopta en las palabras compuestas anteriormente mencionadas. Ahí radica la propuesta reformista de García del Pozo: introducir una nueva grafía de *r* simple tradicional que represente el fonema vibrante múltiple (Imagen 1).

La erre de carácter sencillo debería diferenciarse de la eRe (así *R*, *R̄*, *Rr*).

Una vez introducido el uso de la *R* sencilla, pronto cesaría el impropio de la RR doble.

Imagen 1. Las grafías de la vibrante en García del Pozo (1825a, 15)

No obstante, el autor no aclara si esta nueva grafía suplantaría a la *rr* —de ser así, esta regla entraría en conflicto con su propio alfabeto, en el que incluye el dígrafo como letra de la lengua española— o si coexistirían tres grafías distintas para los

fonemas vibrantes del español, una solución antieconómica que no resolvería las dudas ortográficas.

3.2.3.7 La y y la i

La ortografía académica establecía usos vocálicos para la consonante *y* que podían generar confusiones con la vocal *i*: la *y* suplantaría a la *i* para representar la conjunción copulativa o en diptongos en posición final y sin acento. Dentro de nuestro corpus, Suárez y Quinzá (1825, 21) y Maliá (1843, 17) fueron los únicos que suscribieron estas reglas; el resto se alejó de la norma con el propósito de simplificar la ortografía.

La propuesta de Navarro (1840) solo afectó a la conjunción, mientras que las ortografías de García del Pozo (1825a)²⁷ y Zudaire y Muniáin (1842) desecharon cualquier uso vocálico de la consonante.

Tampoco debe escribirse la *y* griega por conjunción á pesar del uso, porque esta letra siendo como es consonante, no debe usarse de ella mas que cuando haga officios de tal hiriendo con fuerza alguna vocal, como [...] *i* cuando esté despues de vocal pronunciándose con ella en un solo tiempo, como hay, ley, rey, estoy (Navarro, 1840, p. 15).

El uso de la *y* consonante en fin de dición como [...] debe apropiarse desde luego la *i* vocal como peculiar suyo; escribiéndose hoi *i* mañana, sin que pueda haber confusion acentuando la *i* siempre que cargue en ella la pronunciación (Zudaire y Muniáin, 1842, p. 13).

3.2.3.8 La x

Hasta ahora, los contenidos de las obras del corpus han demostrado mayor o menor conformidad con el texto académico, pero, en ningún caso, la oposición a la norma ha sido generalizada. El uso de la *x*, sin embargo, sí que movilizó de forma unánime a los autores de ortografías escolares contra la obsolescencia de algunas reglas académicas²⁸. Me refiero al uso de la *x* para representar el fonema fricativo velar sordo (/x/) en posición final de palabra. La Academia, que acabó desestimando esta regla ortográfica en 1844 (Esteve Serrano 1982, 414-415), aún la mantenía en su edición de 1820²⁹, pese a que esta relación grafofónica parecía que

²⁷ "La *I* siempre debe ser vocal, i la *Ye* siempre consonante" (García del Pozo 1825a, 5).

²⁸ Maliá (1843) no trata de la *x* en su obra.

²⁹ Pese a que mantuvo la grafía unos años más, ya en su edición de 1815, la Academia suprimió la correspondencia grafofónica entre la *x* y el sonido velar: *Se conservará la x en las pocas voces que terminan con esta letra, como relo, box, carcax, relex, dix, almoradux; pero inclinándose siempre la pronunciación á la suavidad de la cs, por no ser propio de nuestra lengua las terminaciones fuertes de la g y de la j en fin de dición* (Academia, 1815 citado en Terrón Vinagre 2020, p. 404).

estaba cayendo en desuso: Navarro (1840, 13) afirmó que "en el día está desterrado este uso", mientras que Zudaire y Muniáin (1842, 14) sostenían que "conservan algunos la x al fin de dición con el sonido de j".

Independientemente de las opiniones acerca del uso común y de sus consecuencias en la ortografía, los ortógrafos y maestros extraacadémicos se adelantaron a la Academia y condenaron este uso, aunque no hubo acuerdo general en las alternativas. De nuevo, observamos cierta inestabilidad entre la *g* y la *j* como sustitutas de la *x* en posición final: Suárez y Quinzá propuso ambas *e*, incluso, se decantó por la *g* en la voz *relog* (1825, 9); el resto optó por la *j*.

De todos los manuales, llama la atención el de García del Pozo (1825a, 16), donde la propuesta de modificación al texto académico aparece manuscrita en una nota al pie como enmienda al impreso en el que se había manifestado a favor de mantener este uso de la *x*. En el mismo año en el que su *Compendio de la doble ortología* vio la luz, se imprimió también la obra de la que se extractó este manual destinado al uso de las escuelas, a saber, *La doble ortología castellana* (García del Pozo 1825b). En este último, incluyó un aviso al final del texto donde dio cuenta de las circunstancias en las que se produjo la impresión de la obra para justificar los errores que tuvo que corregir a mano:

Las novedades de ortografía aquí propuestas, la dificultad para la corrección de las pruebas tipográficas, hecha desde muchas leguas de distancia y por el correo, i otros inconvenientes, han dado ocasión a muchos yerros de imprenta, i a la falta de exactitud en casi todas las letras nuevamente abiertas, i en las grabadas del último abecedario: lo cual (i algunas observaciones hechas después,) se ha procurado suplir en parte con correcciones hechas a mano (García del Pozo, 1825b, 157).

Si bien no encontramos una advertencia que justifique las anotaciones a mano en los márgenes de la obra que nos ocupa, no sería descabellado aventurar que la impresión del *Compendio* se produjo en similares circunstancias a la obra original. Así las cosas, ante las dificultades que alegó García del Pozo para la corrección cuando dio su texto a las prensas, no pudo sino rectificar a mano ante la presión del uso común.

Frente a esta disputa sobre usos arcaizantes de la *x*, todos —también la Academia, pese a que Navarro afirme lo contrario³⁰— comparten la opinión de sustituir la *x* por *s* ante consonante con el objetivo de evitar la "afectación" en la pronunciación. Ahora bien, Zudaire y Muniáin (1842, 14), aunque se suman a la propuesta, reconocen que el uso aún no es constante.

³⁰ "En las voces que delante de consonante se usaba *x* se escribe ya *s*, como *escelentísimo*, *escepcion*, *esprimir*, aunque la Academia no ha hecho innovacion en esta parte" (Navarro 1840, 13). Sin embargo, en la *Ortografía* de la Academia se lee lo siguiente: "*Por el facil tránsito y conmutacion de la x á la s podrá esta sustituirse á la primera cuando la sigue una consonante*" (Academia 1820, 55-56).

4. Conclusiones

Una lectura atenta de los prólogos de nuestras ortografías y la comparación de sus contenidos con los de la edición inmediatamente anterior de la *Ortografía* académica revela que, antes de que la enseñanza de la ortografía académica fuera obligatoria en las escuelas, existían dos actitudes en la redacción de manuales para uso escolar.

Por un lado, encontramos posturas más ortodoxas en los manuales de Navarro (1840), Suárez y Quinzá (1825) y Malía (1843), pues sus textos suscriben buena parte de las reglas que estipula la Academia. Las propuestas de reforma son escasas, poco arriesgadas y en ellas no se trasluce un tono revolucionario.

Es preciso recordar que, hasta 1844 no se oficializó la *Ortografía* académica, lo que explicaría usos vacilantes como los que hemos observado en el par *g-j*, donde, en la práctica, no se aplicaban de forma homogénea las reglas que, por lo general, todos aprobaban. A esto se suma que la norma de la Corporación no contaba con una tradición sólida: sus inicios datan de mediados del siglo pasado, por lo que estaba sometida a constantes cambios y revisiones. De hecho, algunas diferencias entre los autores de este grupo y la Academia, como las que afectan a la *x*, acabarían siendo aprobadas poco después por la Institución, un indicador de que, simplemente, los primeros se adelantaron en la constatación de usos generalizados.

A medio camino entre ortodoxos y heterodoxos se sitúan Zudaire y Muniáin (1842). Como profesores de instrucción primaria, se posicionan a favor de la reforma, aunque parecen contenerse cuando se declaran seguidores de los principios académicos que rigen la ortografía. Divididos entre sus deseos y sus obligaciones, publican un manual cuyas reglas difieren en algunos puntos de la norma académica, aunque se resignan a acatarla en lo esencial, limitándose a manifestar su disconformidad en críticas a pie de página.

Junto a estas actitudes más conservadoras, encontramos otras más inconformistas, dispuestas a levantarse contra los que representaban la autoridad lingüística. En este grupo se sitúan D. E. O. (1823) y García del Pozo (1825a) los únicos autores del corpus que, o bien parecen estar desvinculados de las escuelas de instrucción básica, o bien no reconocen su filiación con este sector.

El más revolucionario fue, sin duda, D. E. O. (1823), cuya ortografía representa un intento de implantar la nueva ortografía arreglada a la pronunciación en la enseñanza escolar. Este es el ejemplo más claro de que el proyecto de reforma que los maestros discutían fuera de las aulas superó los límites de las reuniones entre los profesionales de la educación para materializarse en un libro de texto.

Ahora bien, desde un punto de vista cuantitativo, no podemos afirmar que las propuestas de los neógrafos tuvieran repercusión en los manuales de ortografía escolares, ya que, aparte de este ejemplo, encontramos el *Compendio* de García

del Pozo (1825a), que, aunque también es revolucionario, no aplica el principio de pronunciación de forma tan sistemática como el anterior, ni parece basarse en el nuevo silabario elaborado desde el Colegio Académico de Profesores de Primeras Letras. El ortógrafo —y ortólogo— era partidario de conceder mayor peso al principio de pronunciación en la ortografía española, pero su propuesta no coincidía con la de los docentes reformistas para la instrucción primaria.

Asimismo, el análisis ha puesto de manifiesto en varias ocasiones las diferencias entre la obra de García del Pozo (1825a) y el resto de los manuales estudiados. La ausencia de paratextos y la falta de didactismo en la obra, que se observa en la búsqueda de la exhaustividad en la selección de los contenidos o en su disposición siguiendo un orden alfabético —el mismo que adoptó la Academia, una obra que no estaba destinada al ámbito educativo—, la alejan del modelo habitual de ortografía escolar.

En definitiva, sí encontramos publicaciones destinadas a un público en formación en la primera mitad del siglo XIX que pretendían imponer la enseñanza de una ortografía fonética; sin embargo, suman un número poco representativo: solo 2 de las 18 que se han localizado en formato físico o digital son verdaderas propuestas de cambio de la norma ortográfica.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

- [Academia] Real Academia Española. 1815. *Ortografía de la lengua castellana, compuesta por [...]* Octava edición notablemente reformada y corregida. Madrid: Imprenta Real.
- [Academia] Real Academia Española. 1820. *Ortografía de la lengua castellana, compuesta por [...]* Novena edición notablemente reformada y corregida. Madrid: Imprenta Nacional.
- Anónimo. 1811. *Ortografía de la lengua castellana en verso arreglada á la de la Real Academia, reimpressa para los alumnos de D. Antonio Pla*. Mallorca: Imprenta de Buenaventura Vila-llonga.
- Ballester de Belmonte, Tomás. ¿1820? *Compendio ó breve esplicacion de la ortografía castellana, arreglada á la que últimamente ha reformado y publicado la Real Academia Española*. Matarró: Juan Abadal.
- Ballester de Belmonte, Tomás. 1827. *Compendio ó breve esplicación de la Ortografía y Prosodia Castellana, con arreglo al diccionario y ortografía que ultimamente ha reformado y publicado la Real Academia Española*. Barcelona: Imprenta de José Torner.
- Colegio Académico de Profesores de Primeras Letras. 1822. *Silabario arreglado á la pronunciacion*. Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro.
- D. E. O. 1823. *Nueva Ortografía y Prosodia de la lengua castellana bajo las reformas hechas en el alfabeto por el colegio de maestros de primeras letras de Madrid. Compuesta por [...] para uso de las escuelas*. Madrid: Imprenta de Antonio Martínez.
- Delgado de Jesús y María, Santiago, Sch. P. 1816. *Elementos de ortografía castellana, para uso de los discipulos de las Escuelas Pías*. Madrid: Imprenta de D. Manuel Memije.

- Fernández de San Pedro, Antonio. 1815. *Reglas instructivas de la ortografía y ortología española, puestas en verso, para la facilidad de la memoria y practica de ellas. Corregidas, segun la última edicion de la Ortografía de la Real Acadèmia de la lengua Española*. Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro.
- Gallardo, José. 1837. *Lecciones de ortografía castellana, dispuestas para el uso de la juventud*. Málaga: Imprenta del Comercio.
- García del Pozo, Gregorio. 1817. *Paralelo entre la ortología y la ortografía castellanas, y propuestas para su reforma*. Madrid: Imprenta de D. M. de Burgos.
- García del Pozo, Gregorio. 1825a. *Compendio de la doble ortología, para uso de los que frecuentan las escuelas*. Madrid: Imprenta de E. Aguado.
- García del Pozo, Gregorio. 1825b. *La doble ortología castellana, o Correspondencia entre la pronunciación i la escritura de este idioma*. Madrid: Imprenta de E. Aguado.
- García Jiménez, Antonio. 1832. *Nueva ortografía teórico-práctica, ó Colección de palabras de dudosa escritura, para uso de las oficinas, y de los que quieran escribir con toda correccion, y conforme al último Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Calle del Amor de Dios.
- García, Juan José & Torrecilla, Ezequiel. 1821. *Compendio de la ortografía castellana puesta en forma de diálogo, con la posible claridad y sencillez*. Pamplona: Imprenta de Longas
- González, José María. 1832. *Tratado de ortografía castellana, dispuesto con la mayor sencillez para la inteligencia y utilidad de toda clase de personas por [...] Hic enim usus est litterarum ut custodiant voces, et velut depositum reddant legentibus. Quint. Ist. Orat*. Madrid: Imprenta de Eusebio Aguado.
- Iturzaeta, José María de. 1840. *Ortografía práctica, ó sea, uso de las letras y acentuacion; ilustrada con varias notas para los establecimientos de educacion*. Madrid: Imprenta de don Antonio Mateis.
- Izaga, Juan Esteban de. 1821. *Ortografía castellana, ó Arte de escribir con propiedad la lengua castellana, Dispuesta en un nuevo orden mas arreglado y conforme á la lógica, con una instruccion al fin acerca del método práctico de enseñarla á los Niños de las escuelas por [...] Pocas reglas y mucha práctica*. Barcelona: Silverio Lleyxá.
- Llobet, Isidro. 1813. *Resumen de la ortografía para el uso de los niños, que concurren en la en la Escuela Publica de Villanueva y Geltrú util á toda clase de personas*. Villanueva y Geltrú: Imprenta de José Rubio.
- Maliá, José María. 1843. *Tratado de ortografía y prosodia castellana*. Mahón: Imprenta de la viuda de P. A. Serra.
- N. A. 1817. *Pequeña ortografía para los principiantes de primeras letras*. Tenerife: s. n.
- Navarro, Pedro Manuel. 1840. *Tratado de ortografía castellana dispuesto por [...] para uso de las primeras letras, i sumamente útil, por el orden con que se hallan las respuestas, para los que deseen sufrir examen, bien sea particular ó público*. Madrid: Imprenta de D. José Palacios.
- Suárez y Quinzá, Serapio. 1825. *Tratado sucinto de la ortología y ortografía castellana, escrito para la instrucción de los niños de su escuela*. Valencia: Benito Monfort.
- Zudaire, Rafael & Muniáin, Veremundo. 1842. *Tratado de pronunciación i ortografía castellana puestos en forma de diálogo para uso de las escuelas de instrucción primaria*. Pamplona: Imprenta de Francisco Erasun.

Fuentes secundarias

- Esteve Serrano, Abraham. 1982. *Estudios de teoría ortográfica del español*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- García Folgado, María José. 2006. *La gramática española y su enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX (1768-1815)*. Valencia: Universitat de València, Servei de Publicacions.
- García Folgado, María José & T. Montoro del Arco, Esteban & Sinner, Carsten. 2015. "El diálogo en la enseñanza de los conceptos gramaticales". En Brumme, Jenny Brumme y López Ferrero, Carmen (ed.), *La ciencia como diálogo entre teorías, textos y lenguas*. Berlín: Frank y Timme, 49-66.
- Gaviño Rodríguez, Victoriano. 2020. "Epígonos del reformismo ortográfico en España tras la oficialización de la doctrina académica (1844-1868)". En: *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* 58.1, 135-158. Disponible en <<http://dx.doi.org/10.29393/rta58-6vger10006>>.
- Gaviño Rodríguez, Victoriano. 2022. *La reforma ortográfica del español en la prensa española del siglo XIX*. Berna: Peter Lang.
- González Corrales, Leticia. 2021. "Algunas notas sobre las ortografías escolares extraacadémicas del siglo XIX (1800-1857)". En: *Revista argentina de historiografía lingüística* XIII.2, 181-199.
- González Corrales, Leticia. 2022a. "Navarro, Pedro Manuel". En: Alvar Ezquerria, Manuel (dir.), *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua*. Disponible en <<https://bvfe.es/es/autor/10312-navarro-pedro-manuel.html>> [Fecha de consulta: 14/06/2022].
- González Corrales, Leticia. 2022b. "García del Pozo, Gregorio". En: Alvar Ezquerria, Manuel (dir.), *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua*. Disponible en <<https://bvfe.es/es/autor/9807-garcia-del-pozo-gregorio.html>> [Fecha de consulta: 14/06/2022].
- Martínez Alcalde, María José. 2010. *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Berna: Peter Lang.
- Quijada Van den Berghe, Carmen. 2014. "Contribución de los tratados de ortología decimonónicos a la historia de la fonética española". En: *Revista Argentina de Historiografía Lingüística* 6.2, 161-180. Disponible en <<https://rahl.ar/index.php/rahl/article/view/85>>
- Quilis Merín, Mercedes. 2014. "La Academia Literaria i Zientífica de Instruccion Primaria: defensa razonada (y apasionada) de su ortografía filosófica en 1844". En: Calero, María Luisa et al. (ed.), *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*. Münster: Nodus Publikationen, 607-616.
- Soto Alfaro, Francisco. 2005. *Manuales escolares de primera enseñanza editados en Navarra de 1800 a 1912*. Madrid: UNED.
- Terron Vinagre, Natalia. 2020. *Lexicografía académica del siglo XIX: macroestructura y ortografía*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Disponible en <<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/671903/ntv1de1.pdf?sequence=1>>.
- Villa, Laura. 2015. "La oficialización del español en el siglo XIX. La autoridad de la Academia". En: del Valle, José (ed.), *Historia política del español: la creación de una lengua*. Madrid: Aluvión, 107-121.

Título / Title

Educadores frente a académicos: posturas contrarias a la Academia en las ortografías escolares del siglo XIX (1800-1844)

Educators versus academicians: oppositional voices in orthographies for learners from the 19th century (1800-1844)

Resumen / Abstract

En la España del siglo XIX, la ortografía fue motivo de disputa entre educadores y académicos. Ante las dificultades que ocasionaba entre su alumnado el aprendizaje de las reglas de uso de las letras, los maestros defendían una ortografía fonética que, tras varios años de debates, cobró forma en una propuesta que la Corporación rechazó. Entretanto, ¿qué ocurrió en las aulas de educación primaria? ¿Esta disputa tuvo alguna repercusión en los manuales que servían de guía para la enseñanza? El objetivo de este trabajo es analizar los manuales de ortografía publicados entre 1800 y 1844 en busca de posturas contrarias a la Academia. Para ello, cotejaremos los contenidos de las ortografías escolares con los de la edición de la *Ortografía* académica inmediatamente anterior (1820) y nos detendremos en los prólogos para conocer la opinión del autor sobre la polémica ortográfica.

During the 19th century, Spanish teachers and the Royal Spanish Academy quarreled about orthography. As their students struggled to learn academic orthography, teachers argued in favour of a spelling reform which was rejected by the Institution. However, the extent to which this debate reached primary schools is still unknown. The aim of this study is to examine the orthographies for learners published between 1800 and 1844 in search of defiant attitudes towards the Academy. The focus will be on paratexts in order to gather information about the author's opinion on the spelling reform, but also on their contents which will be compared with the last edition of the Royal Spanish Academy's orthography, published in 1820.

Palabras clave / Keywords

Ortografía, siglo XIX, manuales escolares, reforma ortográfica, ortografía fonética.
Orthography, 19th century, textbooks, spelling reform, phonemic orthography.

Código UNESCO / UNESCO Nomenclature

550614

Información y dirección del autor / Author and address information

Leticia González Corrales
Departamento de Artes y Humanidades
Facultad de Artes y Humanidades
Universidad Rey Juan Carlos
Camino del Molino, 5
28943 Fuenlabrada, Madrid
Correo electrónico: leticia.gonzalez@urjc.es